



Pruebas de acceso Clave

Conservatorio Profesional de Música de
Zaragoza

c·pmz

Conservatorio Profesional
de Música de Zaragoza

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Índice

Pruebas de acceso Clave	1
Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.....	1
Apartados generales	4
Referencia a la normativa	4
Procedimiento de las Pruebas de Acceso	4
A ENSEÑANZAS ELEMENTALES	4
A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS ELEMENTALES	7
A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	7
1. Procedimiento	7
2. Criterios de evaluación.....	7
3. Criterios de calificación	7
A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	8
1. Procedimiento	8
2. Criterios de evaluación.....	8
3. Criterios de calificación	8
4. Repertorio Orientativo.....	8
A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	9
1. Procedimiento	9
2. Criterios de evaluación.....	9
3. Criterios de calificación	9
4. Repertorio Orientativo.....	9
A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES	10
1. Procedimiento	10
2. Criterios de evaluación.....	10
3. Criterios de calificación	10
4. Repertorio Orientativo.....	10
ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS PROFESIONALES	11
A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	11
1. Procedimiento	11
2. Criterios de evaluación.....	12
3. Criterios de calificación	12

4. Repertorio Orientativo.....	12
A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	13
1. Procedimiento	13
2. Criterios de evaluación.....	14
3. Criterios de calificación	14
4. Repertorio Orientativo.....	14
A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	15
1. Procedimiento	15
2. Criterios de evaluación.....	16
3. Criterios de calificación	16
4. Repertorio Orientativo.....	16
A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	17
1. Procedimiento	17
2. Criterios de evaluación.....	18
3. Criterios de calificación	18
4. Repertorio Orientativo.....	18
A QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	19
1. Procedimiento	19
2. Criterios de evaluación.....	20
3. Criterios de calificación	20
4. Repertorio Orientativo.....	20
A SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	21
1. Procedimiento	21
2. Criterios de evaluación.....	22
3. Criterios de calificación	22
4. Repertorio Orientativo.....	22

Apartados generales

Referencia a la normativa

ORDEN de 11 de abril de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de acceso y admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de Música y Danza.

Procedimiento de las Pruebas de Acceso

A ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Para el acceso a 1º de Enseñanzas Elementales

El alumno concurrirá a dos pruebas distintas: una de aptitudes generales y otra de aptitudes para el instrumento.

Para el acceso a 2º, 3º y 4º de Enseñanzas Elementales

El alumno concurrirá a dos pruebas distintas: una de instrumento y otra de lenguaje musical.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Elementales de música (sin considerar el acceso a primer curso que tiene su programa específico), el aspirante deberá presentar **dos obras** de diferentes estilos ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical. Para la preparación de este apartado de la prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Consultar el documento específico de Acceso Lenguaje Musical.

A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Para el acceso a cualquier curso de las Enseñanzas Profesionales el aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar tres obras de diferentes estilos (una de ellas será obligatoriamente de memoria aunque se permitirá la presencia de la partitura sobre el atril) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS ELEMENTALES

A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

Prueba carente de contenidos específicos. La prueba de acceso al primer curso de enseñanzas elementales constará de dos partes:

Primeramente, se mantendrá una conversación con el alumno con el fin de conocer sus inquietudes musicales, etcétera.

En segundo lugar, se realizarán pruebas sobre sus aptitudes musicales: de carácter general, aplicadas al clave, y siempre carentes de contenido, para potenciar la necesaria igualdad entre los aspirantes.

2. Criterios de evaluación

1. A la hora de evaluar se tendrán en cuenta los resultados de los dos apartados de los que consta la prueba: conversación y aptitudes musicales aplicadas al clave.

3. Criterios de calificación

A la hora de calificar se tendrán en cuenta los resultados de los dos apartados de los que consta la prueba: conversación y aptitudes musicales aplicadas al clave, otorgando un 50 % a cada uno, siendo el resultado final de la calificación la suma del porcentaje obtenido en cada una de las partes de la prueba

A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

La prueba constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen tres obras de diferentes estilos. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

La prueba constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen tres obras de diferentes estilos. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Procedimiento

La prueba constará de dos ejercicios:

- a) Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos.
- b) Ejercicio para evaluar los conocimientos del Lenguaje Musical.

El aspirante presentará a examen tres obras de diferentes estilos. Aunque se ofrece un repertorio orientativo, el aspirante podrá elegir las obras de examen que considere oportunas siendo función del tribunal estimar si el nivel de dichas obras y de su interpretación es suficiente o no.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

ACCESOS POR CURSOS- ENSEÑANZAS PROFESIONALES

A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar tres obras de diferentes estilos (una de ellas será obligatoriamente de memoria, aunque se permitirá la presencia de la partitura en el atril) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 12 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 15 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 15 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 15 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

A QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 15 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.

A SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Procedimiento

El aspirante concurrirá a dos pruebas distintas, una de instrumento y otra de conocimientos teórico-prácticos.

Prueba Instrumental

Para el ingreso a Enseñanzas Profesionales de música, el aspirante deberá presentar **tres obras** de diferentes estilos (**una de ellas será obligatoriamente de memoria**) ante un tribunal formado por, al menos, tres personas. El nivel aproximado de las obras que se presentan vendrá determinado por el programa del curso anterior al que se desea acceder. El aspirante podrá, no obstante, presentar obras de similar dificultad a las sugeridas en este documento (listado de obras orientativas), siendo función del tribunal valorar si son suficientes para el curso al que se aspira y si incluyen o no, los objetivos y contenidos a los que se refiere la prueba de acceso.

En el transcurso de la prueba de instrumento, el aspirante realizará también la prueba de entonación y ritmo pertenecientes al apartado de conocimiento de Lenguaje Musical.

Para la preparación de esta prueba, el aspirante dispondrá de 15 minutos para el apartado de entonación y ritmo (no se dispondrá de ningún instrumento, siendo recomendado el uso de un diapasón).

Prueba de conocimientos teóricos y teórico-prácticos

Para conocer los contenidos de esta prueba se recomienda consultar en la web los documentos de Pruebas de Acceso de las distintas asignaturas de las que se debe realizar prueba según al curso al que se desea acceder.

2. Criterios de evaluación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio.

3. Criterios de calificación

1. Según los expuestos para el curso anterior en la programación didáctica, exceptuando los dos primeros títulos: Clase y Constancia en el estudio, cuyo porcentaje (15,5 % del total) se sumará al punto 11: Conocimiento y dominio de la partitura a ejecutar.

4. Repertorio Orientativo

1. Según el expuesto para el curso anterior en la programación didáctica.